DECRETO 1055 DE 2016

(junio 27)

Diario Oficial No. 49.917 de 27 de junio de 2016

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

<Esta norma no incluye análisis de vigencia>

Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política, y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación Nacional presentó el estudio técnico de que trata el artículo <u>46</u> de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo <u>228</u> del Decreto-ley 019 de 2012 y los artículos <u>2.2.12.1</u> a <u>2.2.12.3</u> del Decreto número 1083 de 2015, con el fin de modificar su planta de personal, el cual obtuvo concepto favorable del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que para los fines de este decreto, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público emitió concepto favorable para la modificación de la planta de personal.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 10. SUPRESIÓN DE CARGOS. Se suprime de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional el siguiente cargo:

PLANTA GLOBAL

N.o DE DEPENDENCIA Y DENOMINACIÓN CÓDIGO GRADO CARGOS DEL EMPLEO

DESPACHO MINISTRA

1 (Uno) Asesor 1020 10

ARTÍCULO 20. CREACIÓN DE CARGO. Se crea en la Planta de Personal del Ministerio de Educación Nacional el siguiente cargo:

N.o DE DEPENDENCIA Y DENOMINACIÓN CÓDIGO GRADO CARGOS DEL EMPLEO

DESPACHO MINISTRA

1 (Uno)	Asesor	1020	10
ARTÍCULO 30. PROVISIÓN DEL EMPLEO. La provisión del empleo creado mediante el presente decreto se efectuará conforme a las disposiciones previstas en la Ley <u>909</u> de 2004 y en el Decreto número <u>1083</u> de 2015, en lo que resulte pertinente.			
	O 4o. VIGENCIA. El presente decreto rige a pertinente los Decretos números <u>4674</u> de 200	-	-
Publíquese y c	úmplase.		
Dado en Bogotá, D. C., a 27 de junio de 2016.			
JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN			
El Ministro de Hacienda y Crédito Público,			
MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA.			
La Ministra de Educación Nacional,			
GINA MARÍA	A PARODY D'ECHEONA		
La Directora d	el Departamento Administrativo de la Funció	on Pública,	
LILIA CABAI	LLERO DURÁN.		
Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda. n.d.			

n.d.

Última actualización: 15 de Abril de 2019

